

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLA DEL PRADO**

OFERTAS DE EMPLEO

A los efectos procedentes se hace público que, con fecha 10 de julio de 2026, la alcaldesa ha dictado la siguiente resolución 1099/2026:

“Proceso selectivo concurso-oposición, 5 plazas de peón de mantenimiento. Expediente: 4441/2024.

Teniendo en cuenta que esta Alcaldía, con fecha 9 de julio de 2026, ha dictado providencia administrativa en la que le requiere al interesado D. Oscar García García, para que subsane la interposición de un recurso administrativo interpuesto dentro del procedimiento para la selección de cinco plazas de peón por concurso-oposición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la LPACAP, respecto de que la interposición de un recurso no suspende la ejecutividad del acto que se impugna.

Teniendo en cuenta, no obstante que la resolución del recurso administrativo puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación tanto al recurrente como a otras personas que han concurrido al proceso selectivo.

Visto el informe del secretario general, de fecha 8 de julio de 2026, que obra en el expediente.

Es por todo ello, por lo que resuelvo:

Primero.—Suspender los efectos del decreto de Alcaldía 1014/2026, de fecha 22 de junio de 2026, por el que se aprueba la lista de candidatos por orden de puntuación y orden de llamamiento, para la adjudicación de cinco plazas de peón, del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, personal laboral fijo.

Segundo.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Villa del Prado”.

En Villa del Prado, a 13 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(01/11.939/26)

